I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
17 JUL. 2012
DEPARTAMENTO RENTAS

San Bernardo Crece con todos

Mónica

D.A. EXENTO Nº 6.883
SAN BERNARDO, 06 de Julio de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Nº 884, de fecha 28 de Junio de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Cecinas, Lácteos, Hortalizas Congelada, Productos, Carneos Congelados, Bazar, Paquetería, Fotocopias y Alimento para Mascotas"**, a nombre de la Sra. Evelyn Aracely Valenzuela Reyes, C.N.I.: Nº 12.626.957-9

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Olmos Nº 2375, Villa Las Palmeras, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.